



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre Etiopía y Eritrea

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 1398 (2002) del Consejo de Seguridad, de 15 de marzo de 2002, por la cual el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) hasta el 15 de septiembre de 2002. En él se proporciona información actualizada sobre la evolución de la situación política, militar, humanitaria y en materia de derechos humanos, así como sobre el despliegue y las actividades de la MINUEE con posterioridad a la presentación de mis informes de 8 de marzo (S/2002/245) y 10 de julio de 2002 (S/2002/744). En el informe también se ofrece información actualizada sobre las actividades de la MINUEE vinculadas con la prestación de apoyo a la Comisión de Fronteras entre Eritrea y Etiopía, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Consejo de Seguridad, con miras a facilitar la labor de la Comisión en lo que respecta a la demarcación de la frontera.

II. Situación de la zona temporal de seguridad y zonas adyacentes

2. En el período que se examina, en la zona temporal de seguridad siguió reinando en general la calma. En conjunto, las fuerzas armadas de Etiopía y Eritrea mantuvieron un nivel relativamente bueno de cooperación con la MINUEE sobre el terreno. Ambas partes prosiguieron sus actividades relacionadas con el traslado de equipo militar pesado a las zonas de retaguardia y la construcción de alojamiento de carácter semipermanente en las vecindades de sus actuales zonas de despliegue, en previsión de la temporada de lluvias. No obstante, en los últimos meses se ha registrado un aumento en el número de incidentes y las consiguientes

acusaciones y réplicas de las partes respecto de agresiones y secuestro de pobladores locales a ambos lados de la frontera sur de la zona temporal de seguridad. Esos incidentes han adquirido últimamente cada vez mayor gravedad. De acuerdo con las observaciones de la MINUEE, esos incidentes se originaron principalmente en disputas locales en torno a terrenos de pastoreo. En respuesta a esos incidentes, los efectivos de las Naciones Unidas han intensificado sus actividades de vigilancia en éstas y otras zonas de posible conflicto.

Libertad de movimientos de la Misión

3. Como lo expresé en mi informe del 10 de julio (S/2002/744), en abril el Gobierno de Etiopía prohibió al personal de la MINUEE, así como al de la Secretaría y al de la oficina local de la Comisión de Fronteras, cruzar la frontera desde el territorio controlado por Eritrea al controlado por Etiopía. Desde que Etiopía suspendió esa prohibición el 6 de mayo, se ha restablecido la libertad de movimientos de la MINUEE a través de la frontera meridional de la zona temporal de seguridad. No obstante, la imposición por parte de las autoridades de Etiopía de medidas más estrictas para la inmigración en el Aeropuerto Internacional Bole de Addis Abeba y el cacheo del personal de la MINUEE, al llegar, partir o estar de tránsito, siguen provocando demoras y constituyen una violación del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. En la parte eritrea se han reducido las restricciones aplicadas anteriormente a la libertad de movimientos de la Misión en el área adyacente a la zona, principalmente en el sector centro. Ello se debe en gran parte al traslado a terreno más elevado de las Fuerzas de Defensa de Eritrea, en previsión de la temporada de lluvias.



4. No se ha avanzado nada en lo que concierne al establecimiento de una ruta directa de gran altitud para los aviones de la MINUEE entre Asmara y Addis Abeba. Al no haber acuerdo sobre la ruta directa, la MINUEE se ve obligada a pasar por Djibouti para volar entre las dos capitales, con lo que hasta la fecha se han generado gastos adicionales para la Misión por valor de 1,7 millones de dólares. Cabe recordar que la desviación de vuelos también tiene consecuencias graves para las operaciones y la seguridad de la MINUEE.

Comisión Militar de Coordinación

5. Desde el 22 de abril de 2002 no se ha celebrado ninguna reunión de la Comisión Militar de Coordinación ni las partes han solicitado reunión alguna. En vista del carácter político-militar de las cuestiones que se plantearán durante la etapa de demarcación, mi Representante Especial está dispuesto a presidir la Comisión en el momento en que se requiera su intervención personal. Ello es así de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo de Cesación de Hostilidades de junio de 2000, por el que se confirió la autoridad y la responsabilidad de presidir dichas reuniones al jefe de la misión de mantenimiento de la paz.

Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas

6. Lamentablemente, el Gobierno de Eritrea no ha suscrito el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas con las Naciones Unidas, a pesar de los reiterados pedidos formulados por el Consejo de Seguridad para que se concertara el acuerdo sin más demoras. De conformidad con la resolución 1320 (2000) del Consejo, sigue por tanto en vigor el modelo de acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. Cabe recordar que el Gobierno de Etiopía firmó un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas el 22 de marzo de 2001.

Despliegue de la Misión

7. Durante el período que se examina no se han registrado cambios importantes en el despliegue de las fuerzas de la MINUEE. Al 25 de agosto de 2002 la dotación total del componente militar de la MINUEE era de 3.812 efectivos, 125 oficiales de estado mayor y 216 observadores militares, es decir un total de 4.153 personas (véase el anexo II).

8. En términos generales, la infraestructura logística de la Misión resulta actualmente suficiente, aunque en diversos lugares se siguen realizando mejoras en las instalaciones de alojamiento de los contingentes. En respuesta a la grave amenaza que suponían las minas terrestres en toda la zona de operaciones de la MINUEE, y en particular para ofrecer un mayor grado de protección a los observadores militares en la zona temporal de seguridad, a comienzos de agosto se entregaron a la MINUEE otros 28 vehículos con blindaje especial de protección contra las minas.

III. Comisión de Fronteras

9. El 8 de julio de 2002, la Comisión de Fronteras aprobó sus Directivas sobre Demarcación, que regirán la labor de la Comisión durante la etapa de demarcación. En ellas se disponía, en particular, que la MINUEE prestara asistencia a la Comisión en la realización de actividades de remoción de minas en apoyo de la demarcación y que proporcionara apoyo administrativo y logístico a las oficinas en el terreno de la Comisión de Fronteras.

10. Los días 15 y 16 de julio, la Comisión de Fronteras celebró una reunión con las partes en La Haya (con la asistencia de la MINUEE), entre otras cosas con objeto de proporcionar aclaraciones a las partes respecto de las disposiciones de las Directivas sobre Demarcación. En la reunión, la Comisión anunció su propósito de establecer una oficina en Adigrat, en Etiopía, que comenzaría a funcionar antes del 31 de julio de 2002. En consecuencia, el 17 de julio la Comisión impartió una Orden a las partes en tal sentido (véase S/2002/853, anexo).

11. De acuerdo con la decisión adoptada, y con el apoyo logístico de la MINUEE, antes del 31 de julio la Comisión de Fronteras dejó plenamente establecida una oficina en Adigrat. Mientras se ultiman los detalles de las disposiciones administrativas encaminadas a que las partes apliquen las Directivas sobre Demarcación, esta oficina ya ha iniciado sus actividades de relevamiento de conformidad con su mandato. Junto con las otras dos oficinas en el terreno ubicadas en Asmara y Addis Abeba, la oficina de Adigrat está realizando la labor preparatoria de la demarcación, incluidos los estudios de los datos secundarios y el punto de control terrestre. Los estudios comenzaron el 7 de agosto, cuando se colocó en territorio etíope un marcador de datos secundario. Me complace asimismo informar de que, tras las

consultas celebradas entre Etiopía y Eritrea, la Comisión de Fronteras y la MINUEE, las partes permitirán que sus oficiales de enlace que trabajan con las oficinas en el terreno de la Comisión viajen en aviones de la MINUEE y trabajen a ambos lados de la frontera meridional de la zona temporal de seguridad. En el anexo I del presente informe figura información adicional acerca de las recientes actividades realizadas por la Comisión, proporcionada por su Presidente.

12. De conformidad con las recomendaciones que figuran en el documento S/2002/744 y la reciente modificación del mandato de la MINUEE con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1430 (2002), de 14 de agosto, la Misión realizará tareas de remoción de minas en apoyo de la demarcación con su actual dotación autorizada, en tanto los gastos de los contratistas civiles de remoción de minas y el apoyo a las oficinas sobre el terreno de la Misión se sufragarán con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la delimitación y la demarcación de la frontera. Las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario ascienden actualmente a un total de aproximadamente 7,4 millones de dólares, en tanto los gastos realizados hasta el 21 de agosto ascendieron a 2,6 millones de dólares. Además, la Unión Europea ha formulado una promesa de contribución de 1 millón de euros para el Fondo, contribución que ha sido destinada especialmente para la contratación de un contratista comercial que se encargará de verificar la calidad de las operaciones de remoción de minas. En tal sentido, desearía expresar mi reconocimiento a los Estados Miembros que han respondido generosamente a mi pedido de contribuciones para el Fondo. A la vez, es evidente que serán necesarios recursos financieros adicionales a fin de concluir la demarcación de la frontera y colocar los pilares. Una vez que se ultime la preparación de las directrices para la colocación de los pilares, podrá disponerse de estimaciones presupuestarias para esas tareas.

IV. Actividades de remoción de minas

13. Las minas terrestres y las municiones sin detonar siguen constituyendo un grave peligro para la población de ambos países, para el personal de las Naciones Unidas y el personal de asistencia humanitaria que trabaja sobre el terreno. Desde junio hasta fines de agosto de 2002, resultaron heridos 12 civiles y murieron cuatro civiles en 11 accidentes provocados por minas y

municiones sin detonar en la zona temporal de seguridad y sus adyacencias.

14. Tras la modificación del mandato de la MINUEE en virtud de la resolución 1430 (2002) del Consejo de Seguridad, el Centro de Coordinación de Actividades relacionadas con las minas de la MINUEE desempeñará, además de sus funciones anteriores, la de autoridad coordinadora de la remoción de minas en apoyo de la demarcación de la frontera. Han concluido las actividades de planificación destinadas a proporcionar apoyo a las actividades de remoción de minas con miras a la realización de futuros estudios y la construcción de pilares, una vez que se tenga conocimiento de su emplazamiento. A fin de prestar asistencia a las operaciones de apoyo a la remoción de minas con miras a la demarcación, tres observadores militares fueron cedidos en préstamo al Centro y ya han asumido sus nuevas funciones. En el ínterin, se encomendó a la compañía de remoción de minas de Eslovaquia que colabora con la MINUEE la realización de las principales tareas de remoción de minas en apoyo de la demarcación.

15. No obstante, recientemente se produjo un hecho inquietante: Eritrea decidió que antes del 31 de agosto de 2002 se haría cargo de todas las actividades de remoción de minas humanitaria en el país que hasta el momento han realizado organizaciones no gubernamentales internacionales. Aunque esta decisión tal vez responda a una proclama del Gobierno de fecha 8 de julio, por la que se estableció el Organismo Eritreo de Remoción de Minas, la partida anticipada de las organizaciones no gubernamentales internacionales podría afectar gravemente a las operaciones de remoción de minas humanitaria en la zona temporal de seguridad con posterioridad al plazo fijado. Preocupa el hecho de que la decisión entorpecerá la labor de preparación del terreno para el regreso de los desplazados internos a sus lugares de origen en la zona temporal de seguridad.

V. Situación humanitaria

16. Al 13 de agosto de 2002, aproximadamente 57.000 desplazados internos permanecían en campamentos en Eritrea, sin posibilidad de regresar a sus zonas de origen a causa de diversos factores, entre ellos la presencia de minas y municiones sin detonar. Entre tanto, hasta el momento se han repatriado a Eritrea aproximadamente 52.000 personas desde el Sudán con arreglo a un programa tripartito en el que participan los dos Gobiernos y la Oficina del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Si bien la continuación de la repatriación dependerá de la estabilidad de la región y de condiciones climáticas favorables, el principal problema sigue siendo el apoyo a la reintegración de esos repatriados en las comunidades de Eritrea.

17. Debido a la falta o al comienzo tardío de las lluvias estacionales en muchas partes de la región este año, una grave sequía amenaza a Eritrea y Etiopía. En respuesta a la inminente crisis, la Comisión Eritrea de Socorro y Asistencia a los Refugiados difundió una alerta de sequía a fines de julio de 2002 e hizo un llamamiento a los donantes para que “dieran una respuesta urgente a fin de impedir una catástrofe humanitaria inminente”, tras lo cual se estableció un mecanismo de coordinación y de estrecha cooperación entre el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas a fin de recopilar, analizar y difundir información actualizada relacionada con la sequía. Sobre la base de los resultados de recientes evaluaciones sobre las necesidades, se prevé que los programas humanitarios y las cifras de planificación, contenidas en el llamamiento unificado para Eritrea para el año 2002 se deberán revisar a fin de que reflejen las necesidades adicionales relacionadas con la sequía.

18. En Etiopía, la situación es igualmente crítica. Se ha pronosticado una mala cosecha generalizada en muchas regiones del país. Las proyecciones de las personas afectadas que necesitarán asistencia alimentaria en los últimos cuatro meses del año y durante gran parte de 2003 han aumentado de una estimación de 3,2 millones en enero de 2002 a 6,5 millones para agosto de 2002. Se prevé que estas cifras aumenten abrupta y continuamente durante 2003, a medida que se reciba más información y la situación evolucione. El Gobierno ha puesto en funcionamiento su grupo de gestión de crisis a nivel federal y ha creado grupos similares en cada región del país. Los grupos de tareas de emergencia trabajan activamente en todos los ministerios pertinentes. Los organismos humanitarios de las Naciones Unidas han aunado fuerzas con las autoridades a fin de velar por una respuesta coordinada a la situación. Para movilizar recursos, el Gobierno, apoyado por las Naciones Unidas y la comunidad humanitaria más amplia, difundirá en un futuro próximo un boletín sobre las necesidades de asistencia, en el que se abordarán inicialmente cuestiones no alimentarias y, con posterioridad, se incluirán las necesidades ajustadas para la asistencia alimentaria de emergencia.

19. Dada la urgencia de la situación y las graves consecuencias de una demora o de una respuesta ineficiente, insto a los Estados Miembros a que contribuyan a los pedidos de financiación formulados por la comunidad humanitaria por conducto del proceso de llamamientos unificados y otros mecanismos, permitiendo de esa forma, que sigan llevándose a cabo actividades humanitarias y de recuperación eficaces en Eritrea y Etiopía.

Proyectos de efecto rápido

20. En el presupuesto inicial de la MINUEE, se asignaron 700.000 dólares para proyectos de efecto rápido y se recibieron otros 180.000 dólares del Gobierno de Noruega para proyectos complementarios. Hasta la fecha, el Comité de proyectos rápidos ha aprobado 80 proyectos por un valor total de algo menos de 900.000 dólares. Los proyectos abarcan principalmente programas relacionados con el agua, la salud y la educación, cuya ejecución está a cargo de las autoridades locales, organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, organismos de las Naciones Unidas, contingentes de la MINUEE y otros asociados. Se han recibido promesas de contribuciones adicionales de los Gobiernos de los Países Bajos e Irlanda que serán de mucha utilidad dada la magnitud de las necesidades de rehabilitación en toda la zona temporal de seguridad y las zonas adyacentes y se necesitan imperiosamente más contribuciones.

VI. Derechos humanos

21. Se han seguido recibiendo informes de casos de hostigamiento y secuestro de ambos lados de las fronteras aun después del anuncio de la decisión de delimitación de la Comisión de Fronteras. La MINUEE está investigando todas las denuncias de incidentes transfronterizos y coopera con las autoridades de ambas partes para garantizar que no haya más incidentes.

22. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha continuado prestando asistencia para la repatriación de eritreos y etíopes y se ha repatriado a más de 500 personas de ambas partes. Las entrevistas llevadas a cabo por la MINUEE a las personas que regresan indican que los dos países continúan discriminando entre sí e imponiendo condiciones tales que las personas no tienen otra opción que regresar a su país de origen. No

obstante, varias de las personas entrevistadas dijeron que se habían repatriado voluntariamente para reunirse con sus familias.

23. El 12 de julio y el 13 de agosto, respectivamente, Eritrea, con la asistencia del CICR, puso en libertad y repatrió a 32 y 21 etíopes civiles que habían sido detenidos durante el conflicto y permanecido en Eritrea. La MINUEE sigue supervisando de cerca este proceso y espera con interés que se ponga en libertad a los civiles que en la actualidad están detenidos en ambos países a causa del conflicto.

Liberación y repatriación de prisioneros de guerra

24. Los miembros del Consejo recordarán que en febrero de este año se había interrumpido el proceso para poner en libertad a los prisioneros de guerra. No obstante, el 2 de agosto, Eritrea puso en libertad y repatrió a 15 prisioneros de guerra etíopes. El 23 de agosto el CICR anunció que Etiopía y Eritrea se habían comprometido a poner en libertad en el futuro inmediato a todos los prisioneros de guerra restantes de conformidad con el Tercer Convenio de Ginebra y el Acuerdo de Paz de Argel, de 12 de diciembre de 2000. Estos compromisos fueron formulados al Presidente del CICR, Sr. Jakob Kellenberger, durante su reciente visita a la región. Posteriormente, el 29 de agosto, Eritrea puso en libertad y repatrió a 279 prisioneros de guerra etíopes, con la asistencia del CICR. Con esta operación de liberación han sido liberados y repatriados los últimos prisioneros de guerra registrados y visitados periódicamente por el CICR en Eritrea. Este acontecimiento es digno de celebrar y espero con vivo interés la liberación por Etiopía de los casi 1.300 prisioneros de guerra eritreos restantes. Sin lugar a dudas, su pronta liberación contribuirá a crear un entorno propicio para el éxito del proceso de paz entre los dos países.

VII. Información pública

25. Durante el período que se examina, la Oficina de Información Pública de la Misión continuó informando acerca de la evolución del proceso de paz. El 24 de abril de 2002 se reanudaron las transmisiones de los programas semanales de Radio Eritrea, tras la firma del memorando de entendimiento entre la MINUEE y las autoridades de Eritrea. No obstante, Radio MINUEE sigue

esperando una respuesta del Gobierno de Etiopía para realizar transmisiones de radio en ese país. Mientras tanto, la MINUEE también transmite a la región por onda corta programas quincenales. El Departamento de Información Pública de la Secretaría de las Naciones Unidas sigue difundiendo esos programas en el sitio en la Web de las Naciones Unidas en afaan oromo, amhárico, árabe, inglés, tigré y tigríño.

26. Un acontecimiento significativo ocurrido durante el período que abarca el informe fue la inauguración el 10 de julio, por mi Representante Especial, de dos centros de difusión de la MINUEE, uno en Addis Abeba y otro en Asmara. Fue una medida importante en pos del objetivo de la MINUEE de proporcionar a la población de ambos países información fidedigna y oportuna acerca del proceso de paz y los adelantos realizados por la Misión en el cumplimiento de su mandato. Se están elaborando planes para crear cuatro centros de difusión similares en el interior del país hacia fines de 2002.

VIII. Aspectos financieros

27. La Asamblea General, en su resolución 56/250 B, de 27 de junio de 2002, consignó la suma de 230.845.300 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de julio de 2003 para el mantenimiento de la MINUEE. Al 31 de junio de 2002, las cuotas impagas para la cuenta especial de la MINUEE ascendían a 231.756.554 dólares. Hasta esa fecha el total de cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 1.863.361.237 dólares.

IX. Observaciones

28. Me siento alentado por el hecho de que fundamentalmente las partes han mantenido su compromiso con el proceso de paz. En este sentido, deseo reiterar mi llamamiento a los Gobiernos de Eritrea y Etiopía para que mantengan este rumbo y dispensen a la MINUEE y a la Comisión de Fronteras la cooperación necesaria para la rápida demarcación de la frontera. Albergo la esperanza de que los dos Gobiernos seguirán dando muestras de capacidad política durante todo el proceso, incluso durante la etapa crucial de transferencias territoriales, asegurando, de esa forma, una paz duradera entre esas

dos naciones vecinas en beneficio de los pueblos de la región.

29. Durante el período transcurrido desde el anuncio de la decisión de delimitación, me he sentido igualmente alentado por la asistencia ofrecida por la Unión Africana y todos los Estados Miembros interesados. El respaldo unánime del Consejo de Seguridad a mis recomendaciones relativas al apoyo de la MINUEE al proceso de demarcación, manifestado en la resolución 1430 (2002), subraya la importancia que tiene para la comunidad internacional la ejecución sin demora y en forma ordenada de la decisión de delimitación de la Comisión de Fronteras. Confío en que las dos partes puedan seguir contando con la participación política y la asistencia financiera de la comunidad internacional durante todo este proceso vital. Por su parte, las Naciones Unidas mantendrán su compromiso de desempeñar su función durante la etapa de demarcación, ya que su misión de mantenimiento de la paz está decidida a contribuir a la estabilidad sobre el terreno, en tanto se mantiene dispuesta a cumplir plenamente las nuevas responsabilidades que se le han encomendado con arreglo a la resolución 1430 (2002) del Consejo. En ese sentido, recomiendo que se prorrogue el mandato de la MINUEE por seis meses, hasta el 15 de marzo de 2003.

30. Si bien la situación en la zona temporal de seguridad se ha mantenido generalmente en calma, y las fuerzas armadas de las dos partes están cooperando con la MINUEE sobre el terreno en forma profesional, sigo preocupado acerca de los informes de incidentes y acusaciones de ataques corporales y secuestros de la población local en ambos lados de la frontera meridional de la zona temporal de seguridad. Aunque esos incidentes se originan a nivel local, sigue existiendo el riesgo de una intensificación de las tensiones, y por consiguiente, hago un llamamiento a ambas partes para que hagan todo lo que esté a su alcance para contener esos actos. En ese sentido, apoyo plenamente la decisión de la Comisión de Fronteras de que las partes deben velar por que no se produzcan reasentamientos de población a través de la línea de delimitación, y espero con interés que regresen al territorio de Etiopía las personas que recientemente se trasladaron al territorio de Eritrea.

31. Dado que el progreso en el proceso de paz permite a las partes concentrarse cada vez más en las tareas de reconstrucción y desarrollo, insto a los donantes y a los Estados Miembros interesados a que sigan ayudándolos en sus gestiones. En el futuro inmediato,

será necesario prestar asistencia de emergencia debido a la grave situación causada por la sequía. Al mismo tiempo, conjuntamente con las iniciativas humanitarias y de reconstrucción sería de fundamental importancia concentrar la atención en que estos dos países vecinos recuperen la confianza mutua. En ese sentido, el anuncio reciente hecho por Eritrea y Etiopía de su intención de poner en libertad a todos los prisioneros de guerra restantes constituye una medida importante que las partes pueden aprovechar para intensificar la confianza mutua. Las Naciones Unidas apoyan las iniciativas de fomento de la confianza en todos los niveles, y mantienen su disposición a prestar asistencia, según sea necesario, para promover dichas medidas. Estoy convencido de que la comunidad internacional también estará dispuesta a alentar y a asistir a las partes para lograr el objetivo fundamental del proceso de paz, es decir la reconciliación duradera entre los dos Estados y la normalización de sus relaciones bilaterales.

32. Para concluir, deseo expresar mi agradecimiento a mi Representante Especial, Legwaila Joseph Legwaila, y a todo el personal militar y civil de la MINUEE, así como al personal de los equipos de las Naciones Unidas en el país, los trabajadores humanitarios y los representantes de organizaciones no gubernamentales sobre el terreno, por sus incansables esfuerzos para promover la paz entre Etiopía y Eritrea. También deseo expresar mi particular agradecimiento a la Comisión de Fronteras por la labor profesional y extenuante que ha realizado así como por el invaluable apoyo que la Misión ha recibido de la Unión Africana y de numerosos Estados Miembros que prestaron asistencia en este importante proceso de paz, incluidos los países que aportan contingentes.

Anexo I

Sexto informe de la Comisión de Fronteras para Eritrea y Etiopía

1. El presente es el sexto informe de la Comisión de Fronteras para Eritrea y Etiopía y abarca el período comprendido entre el 1° de junio y el 31 de agosto de 2002.
2. La Comisión y su personal en Eritrea y Etiopía (“la zona”) han estado trabajando duramente para completar las actividades necesarias antes de que finalice la elaboración del mapa a escala 1:25.000, se determinen los lugares de emplazamiento de los hitos de delimitación de la frontera y comience la labor de emplazamiento de esos hitos. Para ello se ha recurrido principalmente al emplazamiento de hitos que tengan en cuenta datos secundarios y puntos de referencia terrestres.
3. El 24 de junio de 2002 la Comisión emitió su decisión sobre la solicitud de Etiopía de que se emprendiera un proceso de interpretación, corrección y consulta, al que se hizo referencia en el párrafo 5 del quinto informe de la Comisión (S/2002/744, anexo). La Comisión no encontró en ninguna de las cuestiones planteadas en la solicitud de Etiopía nada que arrojara alguna duda acerca de la Decisión sobre la delimitación que pudiera despejarse mediante la interpretación en ese momento, ni tampoco ningún caso que necesitase ser revisado. La Comisión concluyó que la solicitud era inadmisibles y que no se adoptaría ninguna nueva medida al respecto. No obstante, se dejaría constancia de la solicitud como una declaración de opinión de Etiopía, al igual que se haría con la respuesta de Eritrea.
4. Al comenzar el período que se examina, el Topógrafo Jefe presentó a las partes los siguientes informes:
 - a) Resumen del estudio de puntos de referencia terrestres para las imágenes del satélite SPOT en el que se incluye también una planilla electrónica;
 - b) Resumen de las especificaciones relativas a los datos primarios y secundarios, el procesamiento de datos externos y la garantía de la calidad;
 - c) Resumen de la labor pendiente de realizar, pero que es necesario emprender antes de que empiece el emplazamiento de los hitos de delimitación de la frontera;
 - d) Informe sobre el terreno, modificado, de las observaciones de los datos primarios.
5. La Comisión ha cumplido las peticiones de las partes de que se proporcionaran nuevos mapas y fotografías aéreas y otras informaciones.
6. El Sr. Bill Robertson (nacional de Nueva Zelanda) fue nombrado Asesor Especial para que prestara asistencia a la Comisión en la dirección y supervisión de la demarcación. El Sr. Robertson fue uno de los Comisionados que realizaron la demarcación de la frontera entre Iraq y Kuwait en 1992 y su extraordinaria experiencia será de gran valor para la Comisión. Mantendrá plenamente informadas a las partes de los planes y medidas de la Comisión y se mantendrá en estrecho contacto con las partes mediante visitas periódicas a la zona. Además, se ha contratado temporalmente a cuatro topógrafos suplementarios, dos de Suecia y dos de Nueva Zelanda, para acelerar la conclusión de la fase actual de las actividades.
7. Se preparó una versión preliminar de las directrices sobre demarcación a principios de junio y se las distribuyó a las partes para que formularan observaciones. Estas directrices, que se aprobaron posteriormente el 8 de julio de 2002, son vinculantes para las partes. Las directrices contienen normas detalladas que rigen el proceso de demarcación. A medida que avancen las actividades, se irán modificando las directrices a fin de atender las necesidades que vayan surgiendo.
8. La Comisión considera muy importante mantener a las partes informadas de sus actividades y planes en relación con el proceso de demarcación. Ha habido quejas ocasionales tanto de una como de la otra parte sobre este respecto pero se han solucionado y, como todas las partes interesadas han adquirido experiencia al respecto y las partes han llegado a reconocer la buena voluntad, el sentido del compromiso y la neutralidad del personal de la Comisión, se espera que el procedimiento continúe con la plena colaboración de las partes. La Comisión confía plenamente en su personal asignado sobre el terreno. Han trabajado incansablemente y con gran paciencia para satisfacer en la medida de lo posible las peticiones de las partes.
9. Al parecer, las dificultades iniciales que enfrentaba el personal para obtener los visados y demás permisos

necesarios para acceder a los lugares en que tenía que trabajar se han ido resolviendo progresivamente.

10. El 7 de junio Eritrea solicitó a la Comisión que aprobara una orden provisional en virtud de la cual se impartieran instrucciones a Etiopía de que debía poner fin inmediatamente a los asentamientos de sus nacionales en el territorio que, de conformidad con la decisión de 13 de abril de 2002, quedó comprendido dentro de la soberanía de Eritrea. Etiopía presentó una respuesta el 14 de junio de 2002. A fin de averiguar los hechos por sí misma, la Comisión nombró un equipo de investigación sobre el terreno, integrado por el Registrador, el Asesor Especial, el Topógrafo Jefe Adjunto y el adjunto del Secretario de la Comisión, para que visitara la zona y reuniera la información necesaria. El 15 de julio de 2002 el equipo regresó a La Haya y presentó la información pertinente. Se celebró una audiencia con las partes el 16 de julio, tras la cual la Comisión emitió una orden el 17 de julio, de conformidad con el artículo 20 y el párrafo 1 del artículo 27 de su Reglamento, conforme a la cual la Comisión, aunque rechazaba la solicitud de Eritrea de que se adoptaran medidas provisionales, concluía que no debería haberse emplazado ningún reasentamiento promovido por el Gobierno etíope de sus nacionales en Dembe Mengul después del 13 de abril de 2002 y pidió a Etiopía que hiciera los arreglos necesarios para el regreso desde ese lugar al territorio etíope de las personas que, desde el 13 de abril de 2002, habían ido allí desde Etiopía en virtud de un programa de reasentamiento de nacionales etíopes. La Comisión pidió también que cada parte garantizara que no se emplazaría ningún nuevo reasentamiento de la población en la zona delimitada por la línea de demarcación establecida en virtud de la decisión de 13 de abril de 2002.

11. El 17 de julio de 2002, a solicitud de Etiopía, la Comisión emitió una orden por la que se establecía una oficina exterior en Adigrat (Etiopía) que empezaría a funcionar a más tardar el 31 de julio de 2002. Antes de esa fecha, el personal de la oficina exterior trabajó solamente en una oficina en Asmara. La Comisión mantiene también una pequeña oficina en Addis Abeba a efectos de enlace.

12. Dado que la MINUEE presta servicios logísticos y de transporte y teniendo en cuenta las resoluciones del Consejo de Seguridad, es frecuente que se realicen consultas entre el personal de la oficina exterior y el de la MINUEE, así como entre el Presidente de la Comisión y el Representante Especial del Secretario Gene-

ral. La Comisión expresa su profundo reconocimiento por la ayuda que recibe de la MINUEE, especialmente la asistencia que los ingenieros del contingente de la India le prestan sobre el terreno.

13. El personal de la oficina exterior y los funcionarios de las partes mantienen también contactos periódicos en Addis Abeba y Asmara con el fin de intercambiar información sobre las operaciones programadas y hacer los arreglos necesarios en relación con esas operaciones.

(Firmado) Sir Elihu **Lauterpacht**
Presidente de la Comisión

26 de agosto de 2002

Anexo II

Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea: contribuciones de personal al 25 de agosto de 2002

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Oficiales de Estado Mayor</i>	<i>Elementos de apoyo nacionales</i>	<i>Soldados</i>	<i>Total</i>
Argelia	8	–	–	–	8
Australia	–	2	–	–	2
Austria	1	–	–	–	1
Bangladesh	7	6	–	160	173
Benin	–	3	–	–	3
Bosnia y Herzegovina	9	–	–	–	9
Bulgaria	5	2	–	–	7
Canadá	6	–	–	–	6
Croacia	5	–	–	–	5
China	5	–	–	–	5
Dinamarca	4	–	–	–	4
Eslovaquia	–	3	7	201	211
España	3	2	–	–	5
Estados Unidos de América	6	1	–	–	7
Federación de Rusia	6	–	–	–	6
Finlandia	7	2	–	–	9
Francia	–	2	–	–	2
Gambia	4	2	–	–	6
Ghana	10	7	–	–	17
Grecia	3	–	–	–	3
India	5	21	–	1 520	1 546
Irlanda	–	12	7	200	219
Italia	5	6	–	134	145
Jordania	6	16	–	944	966
Kenya	10	13	–	646	669
Malasia	7	5	–	–	12
Namibia	3	2	–	–	5
Nepal	4	–	–	–	4
Nigeria	6	2	–	–	8
Noruega	5	–	–	–	5
Países Bajos	1	2	–	–	3
Paraguay	2	–	–	–	2
Perú	2	–	–	–	2
Polonia	6	–	–	–	6
República Checa	2	–	–	–	2
Rumania	8	–	–	–	8

<i>País</i>	<i>Observadores militares</i>	<i>Oficiales de Estado Mayor</i>	<i>Elementos de apoyo nacionales</i>	<i>Soldados</i>	<i>Total</i>
Singapur	2	–	–	–	2
Sudáfrica	5	2	–	–	7
Suecia	6	–	–	–	6
Suiza	4	–	–	–	4
Tanzanía	8	3	–	–	11
Túnez	2	3	–	–	5
Ucrania	7	–	–	–	7
Uruguay	6	–	–	–	6
Zambia	10	4	–	–	14
Total	211	123	14	3 805	4 153
